



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXI-480

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA CONSTRUIR UNA UNIDAD DE SALUD MODELO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública, en favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para construir una Unidad de Salud Modelo, en la que se brindará atención médica preventiva a la población en general y cumplirá con otros fines, como impartir cursos de capacitación teórica y práctica al personal de salud de primer nivel de atención; de inducción, formación e investigación operativa y desarrollar diversos proyectos específicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble de referencia se localiza en la Manzana 5, de la cuadrícula oficial del Fraccionamiento Barrio Pajaritos, Sector Codorniz, Área E, Manzana 5 Lote 1, con una superficie de 6,358.93 metros cuadrados, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: al



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Noreste, en 75.46 metros, con calle Verdín; al Sureste, en 42.20 metros y líneas de 13.11 metros y 34.17 metros, con calle del Pinzón; al Suroeste, en 69.23 metros, con calle del Martín Pescador; al Noroeste, en 34.01 metros y líneas de 13.02 metros y 41.87 metros, con calle Del Ruiseñor. Está inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca número 54072 del Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 14 de junio del 2011.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice la donación del inmueble en favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, a cuyo cargo correrán los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto de no realizar la construcción correspondiente, dicha donación quedará sin efecto alguno, restituyéndose al donante sin gravamen o cargo alguno. El donatario cuenta con un plazo de hasta doce meses contados a partir de la publicación del presente Decreto, para efectuar la edificación de las instalaciones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio del año 2012.
DIPUTADA PRESIDENTA**

NORMA ALICIA TREVIÑO GUAJARDO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL

BEATRIZ COLLADO LARA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA CONSTRUIR UNA UNIDAD DE SALUD MODELO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio del año 2012.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXI-480, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, en favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para construir una Unidad de Salud Modelo.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL

BEATRIZ COLLADO LARA